



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3299-D-19
OD 1434

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias destinadas a limitar la emisión de imágenes violentas, traumáticas y/o escandalosas reproducidas por medios de comunicación televisivos, en especial aquellas emitidas en la programación de los noticieros; y, asimismo, se implementen medidas para establecer un control eficiente en el cumplimiento de la normativa vigente según la ley 26.522, de servicios de Comunicación Audiovisual, que protege a los menores de edad de los contenidos violentos emitidos por los medios masivos de comunicación.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL... 10.9. DIC. 2019.....



x EL
x